



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



GUARDIA CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el Brigada de la Guardia Civil D. Aquilino Mena García, y haber obtenido el número uno de la XXIX Promoción del curso de aptitud para su ascenso a teniente, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 11 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.1, caso 4.º del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 108), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (E. Campaña), reemplazo de 1958 y Distrito de Murcia, D. Antonio Nicolás García, de-

jando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 22 de septiembre de 1967 (D. O. número 230), quedando en la situación militar que determina dicho apartado y caso.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de abril de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 83), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo Pradas Portella, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jorge Sanjurjo de Carricarte, Jefe de la Brigada de Alta Montaña, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Avellanar Cortés, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de junio de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José González Catoira, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, quedando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. Ladislao Eusebio Sancho, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con antigüedad de 9 de junio de 1968, en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras.

A capitán

Teniente D. Eugenio Lázaro Valle, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 6 de junio de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar».

Otro, D. Alfredo Casals Rey, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 9 de junio de 1968, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasan agregados para la organización de las Unidades Especiales de la I. P. S. en las Zonas que se indican, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1968, excepto para los que se señala otra fecha, el personal de Infantería que se relaciona.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Teniente auxiliar D. Antonio Ferrero Montero, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Miguel Verdes Peirani, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38, de la Brigada de Infantería D. O. T. I).

Otro, D. Joaquín Rodríguez García, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel Parriego Sacristán, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33 (Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII).

A la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Teniente auxiliar D. Juan Grande Román, de la Agrupación Logística número 2.

Otro, D. Germán Álvarez García, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Juan Jiménez Díaz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Pedro Iglesias Gómez, del Regimiento de Infantería Cante número 54. La agregación de este oficial será del 15 de junio al 31 de agosto de 1968.

Otro, D. Alberto de Langarica Suárez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 56. La agregación de este oficial será del 15 de junio al 31 de agosto de 1968.

A la 3.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Campamento de «Los Castillejos», Reus, Tarragona)

Teniente auxiliar D. Félix Díez Romero, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, de la Brigada de Infantería D. O. T. V).

Otro, D. Pedro Roldán Ricarte, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Otro, D. Marcelino Pasalodos Velasco, de la P. L. M. reducida del Regimiento de Infantería Ulltonia número 59.

Otro, D. Ernesto Serrano Povedano, del Regimiento de Infantería Badajoz número 36.

Alférez auxiliar D. Victorino Moradillo Alonso, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

A la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora)

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Coto Ortiz, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Teniente auxiliar D. Cipriano Fernández Ortega, de la P. L. M. reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Vicente Chao Álvarez, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Carlos González Prieto, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 267), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Vázquez Soler, de la Bandera Paracaidista, con doña María Dolores Mora Fragoso.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tentes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Illigüez Merelas, del Regimiento de Infantería Milán número 3, el día 8 de junio de 1968.

Don Manuel Martínez Moleón, de

la Policía Territorial de la provincia de Sahara, el día 8 de junio de 1968.

Don Juan Tallabull Cardona, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en la Jefatura de Automovilismo de Baleares, el día 8 de junio de 1968.

Don Ricardo Díez Illigüez, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Unidad de Guarnición), el día 9 de junio de 1968.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de junio de 1968, el subteniente de Infantería de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pontevedra, D. Argimiro Rivas Castañeira, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de junio de 1968, el comandante honorífico de Infantería don Luis Colorado Magán, en situación de reserva, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Rodríguez Galindo, el día 4 de junio de 1968.

Don Cirilo Melendo Miranda, el día 5 de junio de 1968.

Don Felipe Canarcho Gallego, el día 6 de junio de 1968.

Don Vicente Fraile Jiménez, el día 9 de junio de 1968.

Don Abraham Vázquez Sánchez, el día 9 de junio de 1968.
Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo primero de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. César del Busto Palacios, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Madrid, 10 de junio de 1968

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo de 1968 (D. O. núm. 107), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Comandante D. José Garabato Lago, del C. I. R. núm. 12.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Teniente D. Ignacio Balbín Meana, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 12.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente coronel D. Pedro García Leyva, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Bravo Guerreira, disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

Al C. I. R. núm. 3

Comandante D. José Serrano Valls, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Al C. I. R. núm. 13

Teniente D. Mariano López Ruiz, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al Grupo Ligero de Caballería III

Capitán D. Germán de León Quintero, del C. I. R. núm. 7.

Al Grupo Ligero de Caballería VII

Teniente D. José Díaz Martínez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Al Grupo Ligero de Caballería XI

Capitán D. Carlos Navarro Martínez de Avellanosa, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Comandante D. Pablo Muñoz Hernández, del C. I. R. núm. 7.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Capitán D. José Guerrero Lucía, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

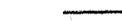
FORZOSO

Al B. I. R. núm. 1

Capitán D. Pelayo Triviño Gómez, disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo de 1968 (D. O. núm. 106), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Teniente auxiliar D. Luis Noreña González, del Grupo Ligero de Caballería IV.

A la Unidad de Estudios y Experimentación de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente auxiliar D. Angel Casado Asensio, del C. I. R. núm. 9.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Capitán auxiliar D. Casimiro Ramones Alonso, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente auxiliar D. Pedro Martínez Arteaga, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente auxiliar D. Pablo Pinillos Yanguas, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 206) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales del Arma de Caballería y a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, los cuales los percibirán desde 1 de julio de 1968, excepto para los que se indique otra fecha distinta:

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente auxiliar D. Santiago Jerónimo Jiménez, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Teniente auxiliar D. Luis Ayala Álvarez, seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1968.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente auxiliar D. Angel Aldea Sanz, nueve trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente de complemento D. José Gesto Luaces, dos trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante (E. A.) don Manuel Real Arjona, diez trienios de oficial.
Otro, D. Claudio Torres Adler, diez trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Díaz Sánchez, diez trienios de oficial.

Del Depósito Central de Reponia

Capitán (E. A.) don Juan Castillejo Carvajal, seis trienios de oficial.

Del primer Depósito de Sementales

Comandante (E. A.) don Manuel Navarro Amaro, diez trienios de oficial.

Ayudante de campo del Teniente General D. Emilio de la Guardia Ruiz

Teniente coronel (E. A.) don Gonzalo de Vargas Fernández de Córdoba, siete trienios de oficial.

Ayudante de campo del General de División D. Carlos Iniesta Cano

Teniente coronel (E. A.) don Antonio Calavia Moreno, diez trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3

Teniente auxiliar D. Juan Balbuena Donoso, nueve trienios (seis de suboficial).

Al Mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Teniente coronel (E. A.) don Pedro Gómez Cárdenas, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Teniente auxiliar D. Agustín Rodrigo Rodrigo, nueve trienios (seis de suboficial).

Director de la Biblioteca Militar de Canarias

Comandante (E. C.) don Luis Sanguino Lasso, doce trienios (uno de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Fernando de Coca y de la Piñera, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

En la 7.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Eloy Bayón García, diez trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Joaquín Ferró Fernández, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Eladio Gar-

eía Fernández-Bustelo, diez trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Feliciano Casas Martín, diez trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José Pérez Oyarzábal, nueve trienios de oficial.

SUBOFICIALES

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

PERSONAL EN SITUACION DE REEMPLAZO VOLUNTARIO

En la 6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Ramón Rodríguez Sánchez, diez trienios.

En la 7.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Tomás Valverde Duque, diez trienios.

PERSONAL DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR SUPERIOR

Alumno de la Escuela de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Sargento de complemento D. Emilio Monedero Pérez, dos trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

ESPECIALISTAS PARADISTAS

Del 1.º Depósito de Sementales

Sargento primero D. Juan Acedo Pulido, tres trienios.

Otro, D. Agustín Lupón Arca, tres trienios.

Del 2.º Depósito de Sementales

Sargento primero D. Francisco González Pérez, tres trienios.

Otro, D. José González Pérez, tres trienios.

Del 8.º Depósito de Sementales

Sargento primero D. Eligio Fernández Moreno, tres trienios.

Otro, D. Dimas Marcos Martín, tres trienios.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales y suboficiales del Arma de Caballería y personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1968, excepto para el que señala otra fecha distinta.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Ministerio del Ejército

Teniente auxiliar D. Rafael López Pérez, ocho trienios (seis de suboficial).

Del C. I. R. núm. 3

Capitán (E. A.) D. Gabriel López Gallardo, seis trienios (tres de suboficial).

SUBOFICIALES

Del Grupo Logístico XXI

Sargento D. Vicente Ferrer-Calderón González, cuatro trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

ESPECIALISTAS PARADISTAS

De la Delegación de Cría Caballar de Córdoba y Badajoz

Subteniente D. Francisco Alvarez Alonso, ocho trienios.

Del 5.º Depósito de Sementales

Sargento primero D. Francisco González Palacios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1968. Madrid, 7 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 6 de junio de 1968, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Gustavo Urrutia Graña, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en la misma situación.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 267), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández Espinosa, del C. I. R. núm. 12, con doña Adela López Sánchez. Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria 1.ª de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), al personal que a continuación se relaciona, al cual le corresponde el Grupo C, Factor 0,1.

En el Batallón de Automovilismo del Sahara

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», especialista en Automovilismo, D. Ramón Ramírez Chateigner, a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de junio de 1968, el teniente auxiliar de Caballería D. Antonio Castaño Morgado, de la Academia Auxiliar Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de junio de 1968, el brigada de complemento de Caballería don Juan Igualada Botías, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Murcia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 3 de junio de 1968, al jefe y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Ramón Paredes Echevarría, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

A comandante

Capitán de Artillería D. José García Melero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Angel Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

A capitán

Teniente de Artillería D. Isaura Casanova Castro, del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Manuel Varela López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Ignacio Sáez Ruiz, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf. disponible en Canarias, plaza de Inf.

Otro, D. Eduardo Palou de Comasema Echevarría, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 31 de mayo de 1968, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de la Iglesia Pérez-Alejandro, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 7 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Fernández de Bobadilla y Álvarez de Espejo, del Grupo de Artillería para la Brigada Paracaidista, con doña María Guiomar Fernández de Bobadilla y González de Aguilar.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de junio de 1968, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Gordiano de Castro Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Edmundo Palacios Domingo, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, fijando su residencia en la citada plaza, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 de junio de 1968, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García de Arboleya y Gay, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g), de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causan baja en los destinos

civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 353), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 242, y alta en los destinos militares que se indican, los jefes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del día 1 de junio de 1968.

Comandante de Artillería D. Antonio González Rodríguez, del Ministerio de Educación y Ciencia, Conservatorio de Música de Valencia, a la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Manuel Mancebo Fornieles, del Ministerio de Trabajo, Servicios Técnico-administrativos de la Delegación Provincial de Cádiz, al Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 7 de abril de 1968, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Morcillos del Pan (Zemora), D. Marceliano Hernández Lozano, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1968, pasa a la situación de retirado el capitán de Artillería D. Amancio Ruiz Jiménez, de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agregaciones

Pasa agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, para la Sección de Selección, en plantilla eventual, por el período comprendido entre el 20 de mayo al 30 de agosto del año actual, el personal que a continuación se relaciona:

Altérez de la I. P. S. don José Di-

loy Barrio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Barreiro Meijón, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pudiera corresponderles.

Madrid, 7 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



GUARDIA CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de la Guardia Civil D. Alberto Fernández Codesal, de la 631 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 10 de octubre de 1966. Debe percibir la pensión de 3.807,50 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Francisco Gregorio González, de la 323 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 17 de julio de 1965, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 4.717,50 pesetas y la indemnización de 1.612,50 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Pedro Casado Díaz, de la 111 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 22 de agosto de 1965. Debe percibir la pensión de 5.302,50 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Otro, Juan Jiménez Bernad, de la 432 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 12 de mayo de 1967. Debe percibir la pensión de 2.332,50 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Corneta de la Guardia Civil Domingo Rodríguez Alvar, de la 551 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 22 de agosto de 1965. Debe percibir la pensión de 1.545 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria.

En la Dirección General de Servicios de este Ministerio.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a los efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 83 y DIARIO OFICIAL núm. 80), y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1968, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de 1 de junio actual, el teniente coronel auditor de la Escala activa, D. Antonio Giménez Valera, cesando en la de «En expectativa de Servicios Civiles».

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1968 (D. O. núm. 109), pasan destinados los jefes del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.) que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

A la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Comandante interventor D. Francisco Villén Roldán, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, efectuando su incorporación con urgencia.

FORZOSO

A la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Comandante interventor D. José García Richart, de disponible en la

3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz Sencilla de la Orden Civil de Sanidad al practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Pedro Díaz Colón, con destino en la 51ª Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libro elección.

Una de coronel de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para gobernador de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, en los Organismos que a continuación se indican:

PLANTILLA FIJA

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Teruel).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán.

En el Gobierno Militar de Toledo.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Guadalajara.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Murcia.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Salamanca.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Lugo.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Orense.—Una de capitán.

PLANTILLA EVENTUAL

En la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, para el Negociado de Estadística.—Una de teniente coronel o comandante.

Las vacantes de comandante, pueden ser solicitadas por los de este empleo del Arma de Infantería y Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», por existir exceso de dicho empleo y Grupo en las citadas Armas, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los del

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el que se anuncian.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel interventor don Francisco González Martín-Merás, en situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de «Cargos Civiles»), en esta plaza. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil y Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Comandante de Infantería D. Fernando Hernández Sierra, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia Especial de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia del Sahara o el derecho a adionar barras en los ya concedidos a los jefes, oficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Francisco Mena Díaz, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Cantalapiedra y Fernández de Toledo, de la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Eusebio Rodríguez. Patón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Iglesias Méndez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Justo Benedicto Pérez, del mismo. Distintivo.

Teniente coronel de Caballería don Santiago Martínez Larraz, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando de Sandoval y Coig, del Cuartel General del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Fernández Lamuño, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Distintivo.

Teniente coronel médico D. Angel Garnacho Herrero, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Comandante de Infantería D. Juan Sánchez Duque, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Angel González González, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Hermenegildo Torres Jiménez, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Castilla Ortega, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Comandante de Ingenieros D. Aurelio Flores Vicente, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Herrera Repullo, del mismo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Martínez Ruiz, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Revert Revert, de la misma. Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Alonso Carriazo y Sáenz Navarrete, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Díaz Arecocha, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Javier Fernández Barberá, del mismo. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Bogas Illescas, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina, de la misma. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Manuel García de Carrellán y Vázquez, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de tres barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Juan Romero Mata, del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Matías Gutiérrez Llaneras, del Juzgado Militar de Oficiales de El Aaiún. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Esteban Carvallo de Cora y Romero, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Juan Pérez Ple, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Claudio Agulló Pita, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Segoviano Gómez, del mismo. Distintivo.

Capitán legionario D. Juan Hernández Maroto, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Carlos Navarro Martínez de Avellanosa, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo y adición de una barra azul.

Capitán de Artillería D. Manuel Nieto Huertos, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Bianchi de Obregón, del mismo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Martínez Aguilar, del Gobierno General de la provincia de Infi. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio García-Oñate Portela, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Hernández García, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Jaime Prieto Landaburu, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Felipé García del Blanco, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Depona Amigo, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Agustín Chana Lorea, del Batallón Mixto de Ingenieros de Infi. Adición de seis barras azules en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Ramón Jiménez Arruebo, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Artal Amorós, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Domingo Espada Felices, del mismo. Distintivo.

Capitán de Intendencia D. Manuel Morales Rivera, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Mateo Canalejo, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Eduardo Llansola Zaragoza, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Royo Ortín, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Felipe Martín Carrasco, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Luis Sánchez-Monje Montero, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General. Distintivo.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Vicente Padilla Sanchiz, del Patronato de Casas Militares de El Aaiún. Distintivo.

Capitán capellán D. Manuel Sanz Taracón, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael López Gómez, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Alamán Santos, del Cuartel General del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Pedro Olivares Martín, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Cristóbal Fusté Calafell, de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Pérez Herrero, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Alfonso Méndez Sendín, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Manuel Iniguez Márquez, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Jaime Coté Garrido, de la misma. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Fernando Nicolás Coronado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Prado Fernández, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Jesús Méndez Martín, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Picazo Picazo, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Limas Codesido, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Vilafranca Bosch, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Escudero Fernández, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Luis Pérez Pastor, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Diego Gil Galindo, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Guerrero Méndez, de la misma. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don José Caridad Núñez, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Saavedra Mateo, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente legionario D. Juan Villa Acedo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Durán Naranjo, del mismo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Marchena Rodríguez, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Mejías Cordón, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Andrés Izquierdo Benítez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Isaac Dávila Álvarez, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de Artillería D. Rafael Marco Rúa, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Ramón Losada Pérez, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Linares Gala, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de Ingenieros D. Pedro

Casín Pozo, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de una barra azul y otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan Delgado Benítez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Cristóbal García Gómez, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Teniente de Intendencia, D. José Sierras Gómez, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Luis Caracuel Ayerbe, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Rafael Arroyo Rincón, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Leopoldo Muñoz Sánchez, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Miguel Cuerda Ortega, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Distintivo.

Teniente auxiliar de Ingenieros D. Pedro Márquez Mohedano, del Cuartel General del Sector de Infi. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el Distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José Muñoz Eiro, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente capellán D. Clemente Martín Muñoz, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Francisco Cortés Rueda, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en Distintivo que posee.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Pedro Villarreal Rivera, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Aférrez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Huerta Escalada, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández Sánchez, de la Comandancia de Obras de Canarias. Distintivo.

Madrid, 9 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 14 de octubre de 1967 (D. O. núm. 235), por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización correspondiente, al ca-

ballero aspirante del primer curso de la Instrucción Premilitar Superior, D. Francisco Delgado Salazar, residente en Granada, calle Moral de la Magdalena, núm. 25, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión que percibió aneja a la expresada recompensa debe ser incrementada en 1.692 pesetas por nuevas hospitalidades causadas.

Madrid, 8 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.199 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales Auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad que a cada uno se señala y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Tamayo Padrones, de la Plana Mayor del 41 Tercio, con la antigüedad de 15 de julio de 1966, colocándose en la Escala delante de don Armando Oterino Cervelló.

Don Martín Prada Beyer, de la Plana Mayor del 62 Tercio, con la antigüedad de 7 de junio de 1967, colocándose en la Escala a continuación de don José Cantos Contreras.

Don Jesús Balñas Miramontes, de la 64 Comandancia, con la antigüedad de 7 de junio de 1967, colocándose en la Escala a continuación de don Pedro Pérez González.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Aquilino Mena García, de la 423 Comandancia (Lérida).

Don Ulpiano García Cordero, de la misma.

Don Adolfo Martín Bautista, de la 311 (Valencia).

Don Luis Gallardo Gil, de la 231 (Málaga).

Don Joaquín Roncero Guerra, de la 232 (Cáceres).

Don José Mahiques Mahiques, de la 312 (Alicante).

Don Antonio Lorenzo Santos, de la 231 (Granada).

Don Marceliano Culebras Pombero, de la 231 (Badajoz).

Don José Miguel García, de la 612 (León).

Don Jaime Caraballo Huertas, de la 311 (Valencia).

Don José Nortes Tarifa, de la 232 (Jaén).

Don Julián Martín Martín, de la 521 (Pamplona).

Don Antonio Lara Requero, de la 341 (Granada).

Don Dionisio Oto Borra, de la 521 (Pamplona).

Don Joaquín Alcoba Quintanilla, de la 412 (Manresa).

Don Angel Martínez Fonturbel, de la 413 (Gerona).

Don Antonio Benítez Díaz, de la 212 (Huelva).

Don Andrés Serrano Sellés, de la 241 (Granada).

Don Juan Limón Camacho, de la 212 (Huelva).

Don Lorenzo Macho Gómez, de la 531 (Burgos).

Don Mariano Salgado Durán, de la 312 (Alicante).

Don Ramón Seoane Pardo, de la 641 (La Coruña).

Don Donato Benito Contreras, de la 332 (Teruel).

Don Ginés Pérez Galera, de la 211 (Sevilla).

Don Andrés Duque Alonso, de la 512 (Huesca).

Don Gabino Gómez Fuentetaja, de la 611 (Valladolid).

Don Emiliano Ranz Olmo, de la 232 (Jaén).

Don Angel Herrera García, de la 652 (Gijón).

Don Martín Real Martín, de la 622 (Zamora).

Don Sebastián Castro Gallego, de la 411 (Barcelona).

Don Rafael Vicente Sánchez, de la 413 (Gerona).

Don Martín Espinosa Castañón, de la 612 (León).

Don Máximo Sánchez Ledesma, de la 422 (Lérida).

Don José Arrondo Burgui, de la 132 (Soria).

Don Florentino González Fuente, de la 652 (Gijón).

Don Julián Martín Pérez, de la 121 (Segovia).

Don Máximo Sáenz Santamaría, de la 532 (Vitoria).

Don Agustín Arnanz Burgueño, de la 142 (Ciudad Real).

Don José Barbés Sainz, de la 413 (Gerona).

Don Bernardo Herranz Malo, de la 332 (Teruel).

Don Modesto Pérez Manguiano, de la 261 (Cádiz).

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Escalafonamiento

Terminado con aprovechamiento el curso que con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1950 (D. O. núm. 230) han efectuado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, quedan escalafonados para su ascenso a teniente, cuando les corresponda, por el orden en que aparecen relacionados, los subtenientes del mencionado Cuerpo que a continuación se citan.

Don Aquilino Mena García.

Don Ulpiano García Cordero.

Don Adolfo Martín Bautista.

Don Luis Gallardo Gil.

Don Joaquín Roncero Guerra.

Don José Robles Robles.

Don José Mahiques Mahiques.

Don Antonio Lorenzo Santos.

Don Marceliano Culebras Pombero.

Don José Miguel García.

Don Jaime Caraballo Huertas.

Don José Nortes Tarifa.

Don Julián Martín Martín.

Don Antonio Lara Requero.

Don Dionisio Oto Borra.

Don Joaquín Alcoba Quintanilla.

Don Angel Martínez Fonturbel.

Don Antonio Benítez Díaz.

Don Andrés Serrano Sellés.

Don Juan Limón Camacho.

Don Lorenzo Macho Gómez.

Don Mariano Salgado Durán.

Don Ramón Seoane Pardo.

Don Donato Benito Contreras.

Don Ginés Pérez Galera.

Don Andrés Duque Alonso.

Don Gabino Gómez Fuentetaja.

Don Emiliano Ranz Olmo.

Don Angel Herrera García.

Don Martín Real Martín.

Don Sebastián Castro Gallego.

Don Rafael Vicente Sánchez.

Don Martín Espinosa Castañón.

Don Máximo Sánchez Ledesma.

Don José Arrondo Burgui.

Don Florentino González Fuente.

Don Julián Martín Pérez.

Don Máximo Sáenz Santamaría.

Don Agustín Arnanz Burgueño.

Don José Barbés Sainz.

Don Bernardo Herranz Malo.

Don Modesto Pérez Manguiano.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los subtenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las

Unidades de su actual destino y afectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Antonio Tamayo Padrones, de la Plana Mayor del 41 Tercio, con la antigüedad de 16 de julio de 1966, colocándose en la Escala delante de don Armando Oterino Cervelló.

Don Martín Prada Belyer, de la Plana Mayor del 62 Tercio, con la antigüedad de 8 de junio de 1967, colocándose en la Escala a continuación de D. José Cantos Contreras.

Don Jesús Balañas Miramontes, de la 641 Comandancia, con la antigüedad de 8 de junio de 1967, colocándose en la Escala a continuación de don Pedro Pérez González.

Madrid, 11 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, se promueven al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha y por el orden que se indica a los subtenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Aquilino Mena García, de la 432 Comandancia (Lérida).

Don Ulpiano García Cordero, de la misma.

Don Adolfo Martín Bautista, de la 311 (Valencia).

Don Luis Gallardo Gil, de la 251 (Málaga).

Don Joaquín Roncero Guerra, de la 222 (Cáceres).

Don José Robles Robles, de la Plana Mayor del 12 Tercio (Segovia).

Don José Mahiques Mahiques, de la 312 Comandancia (Alicante).

Don Antonio Lorenzo Santos, de la 241 (Granada).

Don Marcelliano Culebras Pombero, de la 221 (Badajoz).

Don José Miguel García, de la 612 (León).

Don Jaime Caraballo Huentas, de la 311 (Valencia).

Don José Nortes Tarifa, de la 232 (Jaén).

Don Julián Martín Martín, de la 521 (Pamplona).

Don Antonio Lara Requero, de la 241 Comandancia (Granada).

Don Dionisio Oto Borra, de la 521 (Pamplona).

Don Joaquín Alcoba Quintanilla, de la 412 (Murcia).

Don Angel Martínez Fontarbel, de la 413 (Gerona).

Don Antonio Benítez Díaz, de la 312 (Huelva).

Don Andrés Serrano Sellés, de la 641 Comandancia (Granada).

Don Juan Llanón Camacho, de la 312 (Huelva).

Don Lorenzo Macho Gómez, de la 531 (Burgos).

Don Mariano Salgado Durán, de la 312 (Alicante).

Don Ramón Seoane Pardo, de la 641 (La Coruña).

Don Donato Benito Contreras, de la 332 (Teruel).

Don Ginés Pérez Galera, de la 211 (Sevilla).

Don Andrés Duque Alonso, de la 512 (Huesca).

Don Gabino Gómez Fuentetaja, de la 611 (Valladolid).

Don Emiliano Ranz Olmo, de la 232 (Jaén).

Don Angel Herrera García, de la 652 (Gijón).

Don Martín Real Martín, de la 622 (Zamora).

Don Sebastián Castro Gallego, de la 411 (Barcelona).

Don Rafael Vicente Sánchez, de la 413 (Gerona).

Don Martín Espinosa Castañón, de la 612 (León).

Don Máximo Sánchez Ledesma, de la 422 (Lérida).

Don José Arrondo Burgui, de la 132 (Soria).

Don Florentino González Fuente, de la 652 (Gijón).

Don Julián Martín Pérez, de la 121 (Segovia).

Don Máximo Sáenz Santamaría, de la 552 (Vitoria).

Don Agustín Arnanz Burgueño, de la 442 (Ciudad Real).

Don José Barbés Sainz, de la 413 (Gerona).

Don Bernardo Herranz Malo, de la 332 (Teruel).

Don Modesto Pérez Mengulano, de la 261 (Cádiz).

Madrid, 11 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Colonia Infantil «General Varela»

1.—CONVOCATORIA

Para el próximo año escolar 1968-69 se convocan en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), dependiente de este Ministerio (Dirección General de Acción Social) 100 plazas para los hijos varones o huérfanos de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados a estos empleos, que permanecerán en la misma desde la primera quincena de octubre próximo hasta la primera quincena de julio de 1969, a fin de que realicen los dos últimos cursos de enseñanza primaria que les capacite para su acceso al Bachiller elemental.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1.—Condiciones generales.

Tienen derecho a estas plazas los hijos varones o huérfanos de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados a estos empleos que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos siguientes, relacionados por orden de preferencia.

2.1.1.—Primer Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en comisión en Cuerpo, Centro o Dependencia o en la situación de a más órdenes, disponible forzoso, reemplazo por herido o enfermo.

2.1.2.—Segundo Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

2.1.3.—Tercer Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «en Servicios Civiles» o en reserva.

2.1.4.—Cuarto Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en la situación de retirado por edad.

— Los huérfanos se considerarán incluidos en el Grupo Primero (2.1.1), cualquiera que fuese la situación de sus padres al fallecer, para los cuales se reservarán el 20 por 100 del total de las plazas convocadas.

— El orden en que aparecen las distintas situaciones dentro de cada uno de los grupos no supone preferencia alguna para el personal que se encuentra en cada una de ellas.

2.2.—Otras condiciones.

Para obtener plaza en esta Colonia Infantil será indispensable, también, que se den las circunstancias siguientes:

Que los niños futuros colonos residan en las regiones militares peninsulares y Baleares.

Que los candidatos a estas plazas cuenten con ocho años de edad el 1 de octubre de 1968 y no cumplan los once años del 1 de enero de 1969.

Que los hijos para quienes se solicitan estas plazas no padezcan incontinencia de orina, enfermedad contagiosa u otra que les impida soportar el régimen de internado en el que van a vivir, y que se les haya

administrado la vacuna T. A. B. con un mes de anterioridad al 1 de octubre de 1968.

3.—DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, debidamente informadas por los Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, se ajustarán al modelo del Anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre incontinencia de orina, enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir y la fecha en que le ha sido administrada la vacuna T. A. B.

4.—TRAMITACION DE INSTANCIAS Y RECONOCIMIENTO MEDICO

— Las instancias, junto con la documentación correspondiente, serán tramitadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan los aspirantes, debiendo disponer dicha Autoridad el inmediato reconocimiento médico de los niños por los Servicios de Sanidad Militar.

— Una vez efectuado el reconocimiento médico, los Gobernadores o Comandantes Militares enviarán, seguidamente, las instancias que hayan sido informadas favorablemente por los Servicios Médicos a la Autoridad Regional respectiva, acompañadas de la relación nominal correspondiente, devolviendo a los interesados las restantes.

5.—PLAZO DE ADMISION

Las Autoridades Regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción y las remitirán a este Ministerio (Dirección General de Acción Social), junto con el certificado médico y la relación nominal indicados en el apartado 3, antes del 1 de agosto del presente año.

6.—ANULACION DE INSTANCIAS

Serán automáticamente eliminadas todas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste al modelo publicado en el Anexo núm. 1, de este Orden.

7.—EXPEDIENTE

La Dirección General de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquí y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para asignar este beneficio.

8.—SELECCION Y ADJUDICACION

Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los Grupos citados en el apartado 2,1.

Con objeto de que el número de colonos sea el mayor posible, los niños incluidos en cada Grupo, serán seleccionados por el orden que resulte de hallar la diferencia entre el número total de hijos varones o hembras de cada solicitante menores de veintitrés años y el número de turnos de la Colonia Infantil «General Varela» o Residencias de Santoña y Ronda que hubieran disfrutado, en total, dichos hijos, incluyendo entre estos turnos los que ahora se solicitan.

En caso de empate, éste será resuelto por el siguiente orden de preferencia:

Familia numerosa.
Mayor edad.

9.—DOCUMENTACION ESCOLAR

Según dispone el párrafo segundo del artículo 42, de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967 («B. O. del E.» núm. 37, de 13 de febrero de dicho año), los colonos al hacer su presentación en el Centro vendrán provistos del libro de escolaridad en el que consten la aprobación de los dos primeros cursos de Enseñanza Primaria, para los alumnos de ocho años y de los tres cursos para los de nueve o diez años, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Centro.

10.—CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los niños contribuirán a los gastos de esta Colonia abonando mensualmente las cantidades siguientes, corriendo de cuenta de cada colono los gastos correspondientes a matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios requieran:

Hijos de Jefes y Asimilados: 250 pesetas.

Hijos de Oficiales y Asimilados: 200 pesetas.

Hijos de Suboficiales y Asimilados: 150 pesetas.

11.—RELACION DE BENEFICIARIOS

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas plazas.

12.—EQUIPO

Cada uno de los colonos deberá presentarse en la Colonia provisto del siguiente equipo, en perfectado estado de uso:

De incorporación:

Tres camisetas interiores.
Cuatro calzoncillos.
Dos pares de calcetines grises.
Seis pañuelos.
Dos pijamas.
Una toalla de baño.
Un abrigo o gabardina.
Un par de zapatillas de invierno.
Un pantalón de baño.

De modelo aprobado por el Ministerio (suministrado por la Colonia):

Un chaquetón.
Una corbata.
Una camisa blanca.
Un jersey.
Dos camisas polo.
Dos pantalones largos.
Dos pantalones cortos.
Cuatro pares de calcetines.
Unas botas.
Unos zapatos.
Un pantalón de deportes.
Unas zapatillas de deportes.

Serán rechazados los niños que se presenten en la Colonia sin el libro de escolaridad indicado en el Apartado 9 de esta Orden y los que no traigan la totalidad del equipo señalado como de incorporación en el apartado 12; las prendas del modelo aprobado por el Ministerio serán facilitadas en la Colonia a raíz de incorporación de los mismos.

Los padres de los colonos vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija y a pagar, con cargo, el importe de las prendas del modelo aprobado por el Ministerio; cargo que será pasado en cada caso por la Caja del Cuerpo, Centro o Dependencia del destino del interesado, pudiendo ésta resarcirse, descontándolo en meses sucesivos por séptimas partes.

13.—BAJAS

A propuesta del Director de este Centro y por desaprovechamiento manifiesto, escaso aprovechamiento o mala conducta, se causará baja en esta Colonia, no pudiendo ingresar nuevamente en ella los niños a quienes se aplique esta sanción.

14.—CONCENTRACION Y TRANSPORTE

Por la Dirección General de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos en el lugar, fecha y hora señaladas en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la plaza en la Colonia, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el potestionario. Los viajes de incorporación y regreso al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

A N E X O N U M . 1

MODELO DE INSTANCIA (Anverso)

Excmo. Señor:

DON

EMPLEO: ARMA O CUERPO:

DESTINO O SITUACION:

SEÑAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo:

- (1) nacido el de de 19.....
 (1) nacido el de de 19.....
 (1) nacido el de de 19.....
 (1) nacido el de de 19.....

una plaza en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), de las anunciadas por O. C. de (D. O. núm.) adjuntando el correspondiente certificado médico y especificando, al respaldo, las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con su asistencia a esta Colonia Infantil y a las Residencias de Patronatos Militares «Virgen del Puerto», de Santoña, y «Virgen de la Paz», de Ronda, todo ello de acuerdo con el apartado 8 de la citada Orden y ajustada al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

Excmo. Señor:

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Acción Social). MADRID.

(1) Deben relacionarse el hijo o los hijos para quienes se solicita esta plaza, especificando nombre y dos apellidos y colocándoles por orden de preferencia.

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA (Reverso)

Respaldo que se cita

RELACION nominal de los hijos (o huérfanos), varones o hembras, menores de veintitrés años del

(1)

Núm.	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo	Edad en 1 octubre 1968	Fechas nacimiento	(3) Turno y fechas durante las que permaneció en la Colonia o Residencias del Patronato	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						

..... de 196.....

EL

(Firma)

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

En cumplimiento de la Orden de 24 de abril de 1968 (D. O. núm. 101), y como comprendidos en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los músicos de tercera, asimilados a sargento, que a continuación se relacionan y que lo percibirán a partir de la fecha que para cada uno se indica, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado dos del artículo 3.º de la Ley núm. 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296).

Don José Jiménez Varona, del Re-

gimiento de Infantería Mérida número 44, a partir de 1 de febrero de 1966.

Don Angel Barros Gómez, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1966.

Don Luis Andino Orense, del mismo, a partir de 1 de enero de 1954.

Don Antonio Piñeiro Braña, del mismo, a partir de 1 de enero de 1960. Madrid, 10 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26, de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre

de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y únicamente a efectos de anotación en la documentación de los interesados, a los suboficiales en situación de supernumerario que a continuación se relaciona:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1967

Sargento supernumerario D. Francisco Altozano Ferrer.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1967

Sargento supernumerario D. Antonio Sánchez Salvador. Madrid, 11 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 140, de 11-6-68.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Jenaro López Ramos. Sucesor de Matías López, S. A. El Escorial (Madrid).—Retirado: 21-5-68.

Otro, D. Luis Marrón Casadaban. A03PG. Administración de Hacienda. Segovia.—Retirado: 16-5-68.

Capitán de complemento de Artillería D. Nicolás Moreno Toncas. Jefatura 7.ª Zona de Servicio Nacional del Trigo, Mérida (Badajoz).—Retirado: 18-5-68.

Teniente de complemento de Infantería D. Andrés García Castro. Prisión del Partido, Figueras (Gerona).—Retirado: 16-5-68.

Otro, D. Francisco Martín Correa. A03PG. Ministerio de Industria. Alicante.—Retirado: 16-5-68.

Otro, D. José Sánchez García. Ayuntamiento de Murcia.—Retirado: 8-3-68.

Teniente de complemento de Caballería D. José Suñer Gisbert. Organización Nacional de Ciegos, Arucas (Canarias).—Retirado: 18-5-68.

Teniente de complemento de Artillería D. Joaquín Méndez González. Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).—Retirado: 11-5-68.

Teniente de complemento de Sanidad D. José Paz Toro. Banco de España. Sucursal de Don Benito (Badajoz).—Retirado: 20-5-68.

Teniente de complemento de Aviación (S. T.) D. Mateo Garriga Febrer. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Retirado: 27-5-68.

Brigada de complemento de Infantería D. José Calleja Cano. Empresa «La Madrifeña». Córdoba.—Retirado: 17-5-68.

Otro, D. Pedro Gómez Vidal. A03PG. Delegación de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 19-5-68.

Otro, D. Miguel Moreno Martín. Hospital Militar de Madrid.—Retirado: 16-5-68.

Otro, D. Juan Pérez Godoy. Parque Central de Transmisiones del Aire en Getafe (Madrid).—Retirado: 18-5-68.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Fernando Carrasco Alhaja. A03PG. Delegación de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 19-5-68.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. Lorenzo Domínguez Barquero.—Retirado: 22-5-68.

Otro, D. Abelardo Fernández Cozra.—Retirado: 13-5-68.

Otro, D. Fernando Gaya Márquez.—Retirado: 13-5-68.

Otro, D. Melchor García Quetglas.—Retirado: 16-5-68.

Otro, D. Angel Morán Palacio.—Retirado: 19-5-68.

Otro, D. Francisco Morilla Reyes.—Retirado: 15-5-68.

Brigada de complemento de Artillería D. Justino Sanz Pastor.—Retirado: 14-5-68.

Brigada de complemento de Ingenieros D. José López Iglesias.—Retirado: 20-5-68.

El personal relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 139, de 10-6-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. JEFATURA DE INTENDENCIA

Adquisiciones

Para la adquisición de los componentes de raciones de previsión, con destino al personal de la Guardia Civil, se recibirán ofertas en este Centro Directivo, calle Guzmán el Bueno, núm. 133, a las diez horas del día 6 del mes de julio, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General a disposición de los oferentes.

Las muestras se presentarán antes de las doce horas del día 20 del mes de junio.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora mencionados.

Madrid, 8 de junio de 1968.

Núm. 420

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Local de una sola planta», sita en Paterna, calle del General Dávila, núm. 7.

El acto se celebrará en el Gobierno

Militar de Valencia, a las once horas del día 27 de julio próximo, y ante el Tribunal reglamentario que al efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.570 pesetas (cuarenta y una mil quinientas setenta pesetas). Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en el Gobierno Militar de Valencia, calle del Justicia, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 8.314 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valencia, 7 de junio de 1968.

Núm. 421

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Anuncio

En el «B. O. del Estado» núm. 136, de fecha 6 de los actuales, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 136, de la misma fecha, se anuncia un concurso del Servicio de Hospitales para la adquisición de material administrativo, correspondiente al expediente C. H. 4374.*/68, que se celebrará por esta Junta Central a

las diez horas del día 3 de julio de 1968.

De dicha adquisición queda anulada la compra de 2.000 almohadas enfundadas, al precio límite unitario de 110 pesetas.

Madrid, 10 de junio de 1968.

Núm. 418. (Urgente.)

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. JUNTA DE COMPRAS

Expediente núm. 68-1/19

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército precisa adquirir, por contratación directa, el siguiente material:

298 baterías de plomo, de 12 V. y 120 A/h., al precio unitario de 1.675 pesetas, y por importe límite total de 499.150 pesetas.

Se admiten ofertas de fabricación nacional hasta las once horas del día 4 del próximo mes de julio, y entregadas en la oficina del Detall, en sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de bases de suministro se hallan en la oficina del Detall, calle Amaniel, núm. 39 (Madrid), todos los días laborables, de diez a catorce horas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1968.

Núm. 419

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

BAJA DE HABERES

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de una peseta ejemplar, modelo oficial de Baja de Haberes, aprobado por Orden de 14 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110).

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO